



DOCUMENTO ELECTRONICO

ADJUDICA SEGUNDA ETAPA DEL I CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT 2014, RESPECTO DEL PROYECTO ID14I10026
RESOLUCION EXENTO N°: 8691/2017
Santiago 05/12/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto N° 18/2009 y Decreto Supremo N° 97/2015, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Afecta N° 17, de fecha 13 de febrero de 2014 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del *I Concurso IDEA en Dos Etapas del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF, 2014, de CONICYT*, donde se establece que el presente instrumento apoya financieramente dos etapas consecutivas y concatenadas, la primera de "*Ciencia Aplicada*" y la segunda de "*Investigación Tecnológica*".

2.- Que el numeral I.2.1 de las bases precitadas, indica también que, aprobada la primera etapa y cumplido los requisitos correspondientes, podrán postular a la segunda etapa los proyectos que se mencionan; agregando el numeral IV.1., sobre la adjudicación de la segunda etapa, que esta se efectuará mediante resolución de CONICYT, a proposición del Consejo Asesor de FONDEF.

3.- La Resolución Exenta N° 817, de fecha 29 de octubre de 2014 de CONICYT, que adjudica el *I Concurso IDEA en Dos Etapas del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF, 2014, de CONICYT*, concediendo beneficios a los seleccionados.

4.- La Resolución Afecta de CONICYT N° 224/2014, del 16 de diciembre de 2014, que aprobó el Convenio de Subsidio correspondiente al Proyecto **ID14I10026** de la Universidad de Talca.

5.- Que el Convenio de Subsidio citado en el numeral precedente, establece en su **Cláusula Segunda. Objeto del Convenio**, que: "*El objeto del presente Convenio es regular y reglamentar: a) La ejecución de las Etapas 1 y 2 (de ser ella aplicable) del Proyecto por la beneficiaria; b) El subsidio de CONICYT a la beneficiaria, para contribuir al financiamiento del Proyecto*".

6.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 5390/2016, que MODIFICA las Resoluciones Exentas precedentes, N°s 4166/2016, 3650/2016, 3738/2015, 9368/2014, 9227/2014, 5321/2013, 1971/2013, 5247/2012, 3653/2012, 363/2012, 3153/2009, 3515/2009, 3311/2009 y 99/2008, por las cuales se establecen los miembros del Consejo Asesor del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico - FONDEF - de CONICYT, actualizando la composición del presente Consejo.

7.- El Acta de Reunión del Consejo Asesor de FONDEF N° 70, de fecha 20 de agosto de 2017, cuyo punto 4.- contiene la "*Revisión de Postulaciones de Proyectos del Primer Concurso IDEa en dos Etapas (ID14) para el paso a la Segunda Etapa*", por la cual se procede a aprobar las propuestas de los siguientes proyectos: **ID14I20081**, **ID14I20108** y **ID14I20452**.

8.- El Acta de Reunión del Consejo Asesor de FONDEF N° 73, de fecha 02 de noviembre de 2017, cuyo punto 2.- contiene la "*Revisión de Postulaciones de Proyectos del Primer*

Concurso IDeA en dos Etapas (ID14) para el paso a la Segunda Etapa", constando la aprobación de la segunda etapa del Proyecto **ID14I20026**.

9.- El recuadro que acompaña el Programa FONDEF donde consta los antecedentes y evaluación del presente proyecto.

10.- El Certificado N° 109, del 28 de noviembre de 2017 del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria del Programa FONDEF, respecto del I Concurso Idea en Dos Etapas (ID14) Segunda Etapa.

11.- El Memorándum TED N° 22249/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017 de FONDEF, por el cual se solicita dictar resolución de fallo de los proyectos que se indican, para la ejecución de la segunda etapa de la presente convocatoria.

12.- Que en su primera Etapa los proyectos tenían por códigos la siguiente designación: ID14I1, luego para su segunda etapa pasan a utilizar la siguiente designación ID14I2.

13.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.- ADJUDICASE la Segunda Etapa del I Concurso IDEA en Dos Etapas del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico FONDEF, 2014, de CONICYT, al siguiente proyecto:

PROYECTO APROBADO Y BENEFICIOS OTORGADOS RECURSOS FONDEF

Proyecto	ID14I20026
Título	SISTEMA AUTOMATIZADO DE MONITOREO Y GESTION DE EDIFICACIONES QUE EVALUA ECONOMICAMENTE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS Y TECNOLOGIAS PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA
Área	Infraestructura
Institución Principal	Universidad de Talca
Otra Beneficiaria	No hay
Director(a)	María del Campo H.
Subsidio solicitado	\$149.978.000.-
Subsidio otorgado	\$149.978.000.-
Duración del Proyecto	24 meses

2.- PÁGUESE al adjudicatario, ya individualizado, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente, a lo dispuesto en las bases concursales respectivas y en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República sobre la entrega de nuevos recursos mientras no se haya rendido cuenta de transferencias anteriores.

3.- DÉJASE constancia que la fecha de inicio de la segunda etapa del proyecto individualizado en el Resuelve N° 1, corresponderá a la fecha del presente acto administrativo. Respecto de los periodos de rendiciones de cuentas de los recursos transferidos por concepto de esta segunda etapa de ejecución, regirá en lo que corresponda lo establecido en los respectivos Convenios de Financiamiento, en conformidad a la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

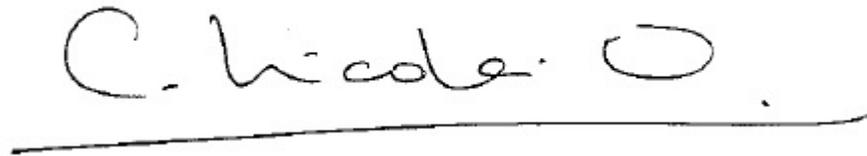
4.- OTÓRGUESE por el beneficiario, según proceda, la correspondiente garantía de fiel uso de los recursos, en conformidad con lo señalado en el numeral VI.9 de las bases de concurso, y a la Cláusula Duodécima del correspondiente Convenio de Subsidio.

5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución afecta original 224/2014.

6.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, FONDEF, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	05-12-2017
ITEM	24.03.161
CENTRO DE COSTO	FONDEF
ANALISTA	Camilo Zagal Acuña



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / smm

DISTRIBUCION:

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
DAVID SEBASTIÁN CERNA - Encargado de Control y Seguimiento Financiero - FONDEF
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
JIMENA BEATRIZ OYARZUN - Subdirector(a) - FONDEF
KHALED MOHAMED HADI AWAD - Director Ejecutivo - FONDEF
PEDRO PABLO ROSSI - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799